

AVISO
INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL

SOCIEDAD: Marketing Personal S.A.
NIT: 811.018.771-1
DOMICILIO: Medellín, Antioquia
REPRESENTANTE LEGAL: Juan Sebastián Roldán
APODERADO: Julián Andrés Palacio
EXPEDIENTE: 2025 ME 00001
OFICIO DE INICIO: N° 1 de 9 de junio de 2025
MEDIADORA: Paula Betancourt Castaño

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2437 de 2024 y en el artículo 4 de la Resolución No. 100-033331 de 2025, expedida por la Superintendencia de Sociedades, se informa a los interesados que, mediante Oficio No. 1 de fecha 9 de junio de 2025, la mediadora designada dio inicio al **Procedimiento de Recuperación Empresarial** correspondiente a la sociedad **Marketing Personal S.A.**, identificada con NIT 811.018.771-1, domiciliada en Medellín, Antioquia, el cual se tramita bajo el expediente **No. 2025 ME 00001**, el cual se adelanta ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

De conformidad con la normativa vigente, a partir de la fecha de expedición del referido oficio, inicia el término de tres (3) meses de mediación, dentro del cual deberán adelantarse las gestiones de negociación de acreencias en el marco del procedimiento de recuperación empresarial.

Para cualquier información relacionada con el trámite, los interesados podrán comunicarse, si lo consideran pertinente con:

1. Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Teléfono: 3007564290

Correo electrónico: insolvencia@camaramedellin.com.co

2. Paula Betancourt Castaño

Correo electrónico: presmarketingpersonal@gmail.com

Este aviso permanecerá fijado en un lugar visible de la sede principal, sucursales de la sociedad y en su página web durante el término del procedimiento.